

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, en autos: "C y N S.R.L. c/OTRO s/EJECUTIVO", Expte. 171/09, (demandado CUIT 20-21992642-2), el Martillero Miguel Angel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 27 de abril de 2011 a las 17,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base de \$ 6.000,-, de no haber postores por la base saldrá a la venta con retasa del 50%, y de persistir la falta de oferentes se retirará de la venta, el siguiente bien: automotor marca Volkswagen modelo Passat 1.8, tipo sedan 4 puertas, Dominio CLG 171, año 1998, motor marca Volkswagen N° ADR440569, chasis marca Volkswagen N° WVVZZZ3BZXE067045; inscripto en Registro Propiedad Automotor N° 10 de Rosario. EMBARGO: de fecha 13/05/2009 por \$ 4.989,40, orden Juez estos autos. INHIBICIONES: 1) fecha 06/03/2009 por \$ 4.989,40, orden Juez estos autos; 2) fecha 02/02/2010 sin monto, orden Juzg. Distr. Civil y Com. 8ª Nom. Rosario, autos: "Banco Santander Río S.A. c/Otro s/Dem. Ejecutiva", Expte. 1285/09; 3) fecha 14/08/2009 por \$ 136.028,72, autos: "Nuevo Banco Bisel S.A. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 617/09. El comprador abonará en el acto de remate el total del precio alcanzado más el 10% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. No se aceptarán mejoramientos de ofertas inferiores a \$ 200,-. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere, deudas por patentes y multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra según constancias de autos, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza; y la entrega se realizará el mismo día del remate. Los títulos se hallan agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de abril de 2011. Ricardo Lavaca, secretario.-

\$ 50 131122 Abr. 18 Abr. 20

POR
ADRIANA SONZINI

Por orden del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación Rosario, en los autos: CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO COCHERAS NECOCHEA c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 656/08. El 25 de Abril de 2011 a las 15 horas en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, Entre Ríos 238. Se subastará el siguiente: Inmueble, Ubicado en calle Necochea 1435/37/39/41 de Rosario, entre las calles 9 de Julio y Zeballos, Unidad: U 4, Parcela: I 04, Piso: Subsuelo, Sup. Excl. 13,20 m2. Sup. Bienes com. 22,55 m2, Sup. Total: 35,75 m2, Valor prop. 1,75% Destino, guarda de vehículos. Consta de cochera. Plano N° 111945/83. Dominio: T° 724, F° 273, N° 103796 Rosario PH. Hipotecas: No Reconoce. Embargos: 1) T° 119 E F° 2389 N° 342927, orden Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial 15° Nominación para estos autos oficio 1421 entrado el 07-06-10 por \$ 12.368,07, Inhibiciones: No reconoce. Bases de Venta: Primera subasta \$ 40.000 segunda subasta \$ 30.000 y última base \$ 20.000. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador abonará en el acto 10% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la “compra en comisión” cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. La martillera actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasa, impuestos y expensas comunes, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye de autos la opción prevista por el art. 505 2° párrafo del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPC y permanecerá en Secretaría. Títulos: En autos, a disposición de los interesados, se encuentra agregada fotocopia de la escritura de compra, la que servirá de título dejándose expresa constancia que durante y después de la subasta no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Lo que se hace saber a los fines que corresponda. Rosario, 8 de Abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 180 130938 Abr. 18 Abr. 20

POR
HUGO VICENTE RINALDI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario en autos “SOCIEDAD MILITAR S.V.I.M. c/Otra s/Oficio Ley N° 22.172” (Expte. N° 244/08), el Martillero Hugo V. Rinaldi, Matrícula 162-R-7, C.U.I.T. N° 20-06043605-4, subastará el día 4 de Mayo de 2011 a las 17 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, con la Base de \$ 13.000, (Pesos trece Mil), el bien inmueble que se describe a continuación: Primero: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, designado como Lote 22-“B” en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Hugo Néstor Ferrando, archivado en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 123.003, año 1987. Ubicado de acuerdo al mismo en calle Casilda, entre las de Larrea y Camilo Aldao, a los 38 metros 15 centímetros de la primera hacia el Este; compuesto de 7 metros 36 centímetros de frente al Sud, por 23 metros 81 centímetros de fondo; encerrando una superficie total de 175 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: al Sud, con calle Casilda; al Oeste con Manuel Martínez; al Norte, con el Lote 22 “A”, y al Este, con el Lote 22 “C”, ambos del mismo

plano citado. Y Segundo: "la Mitad Indivisa de un lote de terreno, designado como 22 "C", en el plano precedentemente relacionado, ubicado de acuerdo al mismo en calle Casilda, entre las de Larrea y Camilo Aldao, a los 55 metros 61 centímetros de esta última hacia el Oeste, compuesto de 1 metro 30 centímetros de frente, por 23 metros 81 centímetros de fondo. Encierra una Superficie total de 30 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: al Sud, con calle Casilda; al Oeste, con el Lote 22 "B" antes descrito; al Norte con el Lote 22 "A", ambos del referido plano y al Este, con Marquez Hnos. y CIA". Datos de Dominio, inscriptos en el Registro General Rosario al T° 746 F° 76 N° 415.093 Dpto. Rosario, y al T° 746 F° 77 N° 415.094 Dpto. Rosario, respectivamente. Informe del Registro General de la Propiedad que el inmueble descrito en el Dominio expresado constan a nombre de la demandada. Registra Hipoteca el Dominio al T° 746 F° 76 N° 415.093 Dpto. Rosario, por Dólares 25.400. No Reajutable, de fecha 20/11/98, Inscripción definitiva, inscripta al T° 556 B F° 154 N° 415.095, Escribano Maini Macoc de Garde (Rosario). Registra el siguiente Embargo el Dominio al T° 746 F° 76 N° 415.093 Dpto. Rosario, Juzgado Nac. Civ. N° 93 Cap. Fed. (Buenos Aires) en autos Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Otra y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Pesos 80.354,20. No Reajutable de Fecha 13/12/06. Inscripción Definitiva al T° 115 E F° 9661 N° 413.636 Dpto. Rosario. Registra el siguiente Embargo el Dominio al T° 746 F° 77 N° 415.094 Dpto. Rosario, Juzgado Nac. Civ. N° 93 Cap. Fed. (Buenos Aires) en autos Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Otra y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Pesos 80.354,20. No Reajutable de Fecha 13/12/06 Inscripción Definitiva al T° 115 E F° 9662 N° 413.637 Dpto. Rosario. No Registra Inhibiciones. Copia de Titulo y Constatación del Inmueble agregados en autos a disposición de los interesados. Queda expresamente consignado que el bien inmueble a subastar saldrá a la venta Ocupado conforme el acta de constatación glosada en autos a fs. 21, 59 y 89, no aceptándose reclamos de ninguna índole, posteriores a la subasta por el estado de uso, mantenimiento y conservación. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 20% de seña con más el 3% de Comisión del Martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, monto que deberá transferirse al Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales de Capital Federal, en la cuenta de los autos principales y a la orden del Juzgado Nacional en lo Civil N° 93 de Capital Federal. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares sobre el bien a subastar y al acreedor hipotecario, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse al misma a costa del Martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC, y permanecerá reservado en Secretaría. No procederá la compra en Comisión y en el caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, se encontrará eximida del pago de la seña. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Nación

con los recaudos pertinentes, en donde se harán constar también, si correspondiere, el monto de las expensas comunes del último mes y lo adeudado por tal concepto, transcribiéndose el plenario de la Cámara Civil de la Capital Federal del día 18/02/99: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto adquirido por la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512. Serán a cargo del Comprador todos los gastos de Transferencia y Honorarios que demande la inscripción registral del nuevo Dominio e IVA si correspondiere. Deberá el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Previo a la realización de la subasta, dése lectura al Art. 497 CPCC. Fíjase como días de exhibición del inmueble a subastar los dos días 2 y 3 de Mayo de 2011 de 15 a 17 hs. Expte. 244/08. Rosario, 12 de Abril de 2011. Gabriela V. Cossovich, secretaria.

\$ 290 131002 Abr. 18 Abr. 19

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "LEIVA, ROSARIO ELIGIO s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 1278/00, se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Mayo de 2011, a las 10,30 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Timbues, con la base de \$ 5.068,06 (A.I.I.), y de no haber interesados por la base fijada saldrán al remate con una retasa de un 25% menos, y si tampoco hubiere oferentes, posteriormente sin base y al mejor postor; lo siguiente: "Dos lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Jesús María, hoy Timbues, de este Depto San Lorenzo, de esta Provincia a saber: Primero: El lote designado como N° 43 del plano respectivo comprendido por la concesión N° 106 de la Colonia Jesús María, compuesto de 12 mts. de frente al Norte por 31,85 mts. de fondo en el costado Este y 31,96 mts. también de fondo el costado Oeste, encerrando una superficie de 382,86 mts.2, y linda: por su frente al Norte, con calle Solís; por el Este con el lote N° 42; por el Oeste con el lote N° 44 y por el Sud con Guillermo Kvich. Segundo: El designado como lote 44 y comprendido por la concesión N° 106 de la Colonia Jesús María, hoy Timbues, compuesto de 12 mts. de frente al Norte por 32,07

mts. de fondo en su costado Oeste y 31,96 mts. también de fondo en su costado Este, y linda: por su frente al Norte con calle Solis; por el Este con el lote N° 43; por el Sud con Guillermo Kvich y por el Oeste con el lote N° 45. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al T° 302 F° 148 N° 319.174 y T° 302 F° 149 N° 319.175, ambos del Depto San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Las tasas, Servicios Comunales, el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro, serán a cargo del adquirente. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma al T° 302 F° 148 N° 319.174 y T° 302 F° 149 N° 319.175, ambos del Depto San Lorenzo y que el mismo subsiste a nombre del causante. No registra Hipotecas, Embargos ni Inhibiciones. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14,30 a 16 hs. el día 9 de Mayo de 2011. En cumplimiento a la resolución Gral. N° 745/99 de la AFIP, se deja constancia que el documento del causante es 2.306.327 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos Secretaría, 11 de abril de 2011. Nora. E. Baró, secretaria.

§ 219 130972 Abr. 18 Abr. 20

POR
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 1° Nom. San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría Autorizante, hace saber que en los autos "DI PIERRO, MARCELA Y DITARANTO, FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos, Sucesión, Expte. N° 24/09, la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, CUIT N° 27-13077070-9, Venda en Pública subasta el día 27 de Abril de 2011 a las 11 hs, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el Hall del Juzgado Comunal de Timbues Pcia. de Santa Fe, el 100% del inmueble objeto de la partición a saber una fracción de terreno de su propiedad, situada en el Pueblo Jesús María, Depto. San Lorenzo, de esta Pcia., situada en la mitad Oeste de la concesión 138 del plano de dicha colonia y ubicada a los 90 mts. de la calle pública sin nombre, hacia el Norte, mide 40 mts. de frente al Este por 50 mts. de fondo; lindando por su frente al Este, con calle pública; por el Sud, con terreno de Domingo Palmero; el Norte, con Josefa Radice de Milanese y por el Oeste, también con más terreno de Josefa Radice de Milanese. Dominio inscripto al T° 64 F° 943 N° 104338 Dpto. San Lorenzo y Según Plano n° 95081/1978 a es lo siguiente: designado como Lote A mide 25,05 mts. de frente por 49,85 mts. de fondo, Linda por su frente al Este calle Gral. Roca, al Sud con Domingo Palmero al Norte Lote B de dicho plano al Oeste con Josefa Radice de Milanese. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de los causantes, (inmueble que compone el acervo hereditario) no registrándose Hipoteca, ni Embargo,

pero si lo siguiente Inhibición: Reinscripción al T° 121 I F° 4389 N° 337796 de 21/05/09 Monto \$ 12.970,93 Nota Anterior: T° 116 I F° 8677 N° 381639 de fecha 01/09/04 Orden Juzgado Federal N° 2 Secretaría F de Rosario, autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 16690/97. Se ejecuta en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 95.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% o sea \$ 71.250 y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 50% de la primera base o sea \$ 47.500. Pago: Quien/es resulte/n compradores abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia, como así también Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto provincial sobre ingresos brutos. Los impuestos adeudados serán informado por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. Con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicaran en el BOLETIN OFICIAL. Ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos. El expediente permanecerá en secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. Fijase fecha de Exhibición para el día 26 de Abril de 2011 de 10 a 12 hs. Publíquense los Edictos: de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 12 de Abril de 2011. Nora E. Baró, secretaria.

§ 200 130994 Abr. 18 Abr. 20
